

<b>PROCESO:</b> <i>Internacionalización</i>	<b>POLÍTICA</b>	<b>Acuerdo - Resolución:</b> <i>Acta 290 del Consejo de Delegados</i>	<b>Código:</b> <i>LT-POL-001</i>
	<b>DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación:</b> <i>Junio 17 de 2021</i>	<b>Versión:</b> <i>4</i>

## I. Considerando

La cooperación académica universitaria de acuerdo con la UNESCO se logra a través del desarrollo humano como objetivo general; educación, ciencia y cultura como objetivos específicos y la cooperación como método (Agudelo, 2014). Es decir, que la cooperación académica implica una asociación y colaboración en los ámbitos de la política y gestión institucional; la formación, la investigación, la extensión y la vinculación para el mutuo fortalecimiento y la proyección institucional; la mejora de la calidad de la docencia; el aumento y la transferencia del conocimiento científico tecnológico; y la contribución a la cooperación para el desarrollo (Sebastián, 2011).

La ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio de la Educación Superior, plantea como objetivos de la educación superior promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional y promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional. Así mismo, el Decreto 1330 de 2019 en la condición de relación con el sector externo establece que las instituciones deben establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades, el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional.

La internacionalización, según el Ministerio de Educación Nacional, es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado. Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros. (MEN, 2009)

Por otra parte, la globalización, entendida como el flujo de tecnología, economía, conocimientos, personas, valores, ideas a través de las fronteras, afecta a cada país de manera diferente en virtud de la historia, las tradiciones, la cultura y las prioridades de cada nación. Esto lleva a entender la internacionalización de la educación superior como una de las maneras en que un país responde a las repercusiones de la globalización, no obstante que respeta la idiosincrasia de la nación. Por ende, ambos conceptos, aunque distintos, están vinculados dinámicamente. La globalización puede considerarse como el catalizador, en tanto que la internacionalización es la respuesta, si bien, una respuesta proactiva (de Wit, 2011). En otras palabras, la internacionalización de la educación es el proceso de integrar una dimensión internacional o intercultural con las funciones de enseñanza, investigación y servicio de la institución para fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad y formar recursos humanos para desempeñarse en un mundo globalizado (Knight, 2013).

Dos conceptos importantes dentro de la internacionalización de la educación son la internacionalización en casa y la internacionalización del currículo, ya que permiten incorporar referentes internacionales a las funciones sustantivas de la institución. La internacionalización del currículo implica enseñar las disciplinas con un contenido y en un contexto internacional (Gacel, 1999). Se hace entonces necesario incorporar dimensiones internacionales e interculturales en el contenido de los planes de estudios, así como en los resultados del aprendizaje, la evaluación, los métodos de enseñanza y los servicios de apoyo de un programa de estudio (Leask, 2015). Por su parte, la internacionalización en casa supone la integración intencional de dimensiones internacionales e interculturales en el currículo formal e informal para todos los estudiantes en el marco de sus entornos locales de aprendizaje (Beelen & Jones, 2015).

<b>PROCESO:</b> <i>Internacionalización</i>	<b>POLÍTICA</b>	<b>Acuerdo - Resolución:</b> <i>Acta 290 del Consejo de Delegados</i>	<b>Código:</b> <i>LT-POL-001</i>
	<b>POLÍTICA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación:</b> <i>Junio 17 de 2021</i>	<b>Versión:</b> <i>4</i>

Así mismo, el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, indica en el factor de Visibilidad Nacional e Internacional que las IES deben demostrar su inserción en contextos académicos nacionales e internacionales y las relaciones externas de profesores y estudiantes.

Acuerdo No. 230 de 2020 del Consejo de Delegados: “Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del Politécnico Grancolombiano”

En consecuencia, la Política de Cooperación Académica e Internacionalización del Politécnico Grancolombiano no sólo se plantea desde el marco institucional sino también tomando como contexto las consideraciones ministeriales y lineamientos planteados por los entes nacionales que velan por la educación en Colombia.

## 2. Área de emisión

Vicerrectoría Académica

## 3. Contenido

### Artículo 1 -Objetivo.

Definir los lineamientos de cooperación académica e internacionalización de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano, que permita incrementar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica, promover la convivencia pacífica (multiculturalidad y multilingüismo) y la interacción incluyente y equitativa para darles una mayor competitividad a los integrantes de la comunidad del Politécnico Grancolombiano.

### Artículo 2 -Alcance.

Esta política aplica para los estudiantes, docentes y personal académico y administrativo del Politécnico Grancolombiano.

### Artículo 3 – Divulgación y Publicación.

Esta política es para compartir entre la comunidad académica y debe estar publicada en los medios institucionales para consulta.

### Artículo 4 - Articulación de la política con lineamientos institucionales (PEI – DEI).

Para el Politécnico Grancolombiano, la relación con actores externos a la institución hace referencia a la noción de responsabilidad social, en la medida en que todos los sectores tienen expectativas sobre la acción del POLI y su contribución a la sociedad, en el marco de sus propios intereses y sobre la base de valores compartidos de transparencia y colaboración. Es así como el Politécnico Grancolombiano dentro de su Proyecto Educativo Institucional, PEI, establece el relacionamiento del POLI con el sector externo alrededor de objetivos como establecer una relación dinámica y constructiva con empresas del sector productivo, impactar positivamente en el desarrollo de las comunidades en sus zonas de influencia, fortalecer las capacidades de la institución para la prestación de servicios a los estudiantes y graduados en las regiones, por medio de alianzas y convenios, y apalancar las políticas institucionales orientadas a la vinculación de la comunidad del POLI a la cultura global mediante, desarrollo de competencias interculturales y a la de la comunidad del POLI a la llamada cultura global. (PEI, 2020)

<b>PROCESO:</b> <i>Internacionalización</i>	<b>POLÍTICA</b>	<b>Acuerdo - Resolución:</b> <i>Acta 290 del Consejo de Delegados</i>	<b>Código:</b> <i>LT-POL-001</i>
	<b>POLÍTICA DE COOPERACIÓN ACADÉMICA E INTERNACIONALIZACIÓN</b>	<b>Fecha aprobación:</b> <i>Junio 17 de 2021</i>	<b>Versión:</b> <i>4</i>

## **Artículo 5 – Lineamientos**

Para el Politécnico Grancolombiano es importante que sus graduados logren desarrollar competencias que les permitan interactuar con personas muy diferentes, con idiomas, tradiciones y creencias distintas, con formas propias de expresión estética, por lo que requiere también la comprensión el reconocimiento y valoración de otras culturas, el respeto por las diferencias y la interrelación con otros, distintos a nosotros y a quienes debemos saber tratar como iguales. (PEI, 2020)

A continuación, se enmarcan los lineamientos que, desde diferentes ámbitos de acción, promueven la cooperación académica y la internacionalización de la Institución en una política marco integradora.

### **Título 1. Bilingüismo y Multilingüismo:**

Facilitar y promover el aprendizaje de un segundo y tercer idioma de toda la comunidad grancolombiana.

### **Título 2: Movilidad Nacional e Internacional:**

Promover y apoyar en las diferentes etapas (antes, durante y después) la salida y entrada a nivel nacional e internacional de los miembros de la comunidad grancolombiana.

**Parágrafo 1:** Para el caso de movilidad de estudiantes del Politécnico Grancolombiano, los participantes deben seguir el reglamento estudiantil de movilidad saliente.

### **Título 3: Gestión de Cooperación Académica:**

Promover y apoyar de manera activa todos los procesos y espacios que facilitan la cooperación académica con otras IES y con el sector externo a nivel nacional e internacional desde y para las diferentes áreas y personas interesadas.

### **Título 4: Internacionalización del Currículo:**

Incorporar en los planes de estudios perspectivas, tendencias y estrategias internacionales que fortalezcan competencias de ciudadanos del mundo.

### **Título 5: Internacionalización de la Investigación:**

Promover la interacción de los actores y los resultados de la Institución con comunidades científicas, empresariales y académicas a nivel internacional.

### **Título 6: Internacionalización de los Servicios:**

Generar una cultura internacional en todas y cada una de las instancias y áreas de la Institución, estableciendo dinámicas claras, incluyentes y facilitadoras en los diferentes servicios de la Institución a nivel académico y administrativo para acoger a la comunidad extranjera y facilitar el contacto de la comunidad grancolombiana con el resto del mundo.

## **Artículo 6 – Vigencia.**

La presente Política tiene plenos efectos a partir de su publicación, previa aprobación por parte del Consejo de Delegados.